

EE.UU.



ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

097/027/022

Embajada de España

P R O M E M O R I A  
- - - - -

I - POLITICA ESPAÑOLA DE COOPERACION CON ESTADOS UNIDOS.

Desde 1953 España mantiene una estrecha relación con los Estados Unidos, que ha sido ratificada con ocasión de la renovación del Acuerdo bilateral de Defensa, en septiembre 1963, mediante una Declaración Conjunta que establece una relación de cooperación entre ambos países.

Dentro de este espíritu de cooperación, el Gobierno español está siempre dispuesto a considerar cualquier problema que afecte a las relaciones entre los dos países. Si esta estrecha colaboración comporta mutuas obligaciones, también es cierto que deben de quedar a salvo los intereses esenciales del país.

De acuerdo con esas premisas y habiendo tomado nota de la especial posición del Gobierno norteamericano en relación con el problema cubano, el Gobierno español, llevado de su deseo de colaboración y amistad, está dispuesto a estudiar de mutuo acuerdo aquellas medidas pertinentes que sirvan para no obstaculizar la política norteamericana frente a Cuba.

II - OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS:

En la serie de documentos firmados por ambos países el 26 de septiembre de 1963 para dar paso a la renova



Embajada de España

ción del Acuerdo bilateral de Defensa, figuraban entre otras las siguientes obligaciones específicas: Por parte de España, autorizar la utilización, en las formas convenidas, de bases de utilización conjunta por un nuevo plazo de cinco años; por parte norteamericana, prestar una ayuda militar, en los términos especificados en la Carta Confidencial de la misma fecha, para la dotación y modernización de las Fuerzas Armadas españolas. Aunque se trate de documentos separados, no ofrece la menor duda de que el conjunto de Acuerdos, Notas y Cartas cambiados en dicha fecha constituyen un todo del que manan obligaciones recíprocas, a las que las Altas Partes han de hacer honor recíprocamente.

De acuerdo con estos principios, han venido celebrándose últimamente negociaciones bilaterales, tanto para el estudio de la solicitud norteamericana de eventual visita a aguas e instalaciones navales españolas de submarinos nucleares dotados de proyectiles "Polaris" que estén bajo el mando directo y exclusivo de los Estados Unidos, como para el estudio y aceptación por parte norteamericana de demandas españolas de equipo militar entre las que figuran las formuladas ya por el Ministerio español de Marina.

Unas y otras conversaciones, llevadas casi simultáneamente, subrayan si fuera necesario el carácter sinalagmático de los Acuerdos en vigor entre nuestros dos países y de las obligaciones respectivas en ellos contenidas.



Embajada de España

III - POSICION ANTICOMUNISTA DE ESPAÑA.

Como por algunos sectores de opinión mal informados se ha querido involucrar la especialísima relación de España con Cuba con motivaciones de orden ideológico totalmente improcedentes al caso, se quiere reiterar aquí el hecho bien conocido de que la posición española, en el interior y en el exterior, es indudablemente la más firmemente anticomunista entre los países del mundo libre. España no mantiene relaciones diplomáticas con ninguno de los países de detrás del telón de acero y apenas mantiene relaciones comerciales con los mismos. La actitud de no tener relaciones con la U.R.S.S., que perjudica a nuestros intereses económicos y políticos, contrasta con la que mantienen y defienden la casi totalidad de los países del mundo libre.

IV - RELACIONES DE ESPAÑA CON HISPANO-AMERICA EN GENERAL.

No se considera necesario insistir aquí en que el mantenimiento por España de una relación especial con todas y cada una de las naciones americanas de su estirpe constituye un principio cardinal de su política. Una de sus consecuencias es la de procurar mantener hasta el máximo las relaciones diplomáticas con cada uno de dichos países. A este respecto es significativo el caso de Méjico; con cuyo país, si bien no existen relaciones diplomáticas plenas por acontecimientos derivados de la guerra civil española, sin embargo está presen-



Embajada de España

te en la capital mejicana un Representante oficioso de España y se multiplican los contactos oficiosos y privados entre los dos países.

Fiel a esta línea de conducta y a su amistad con los Estados Unidos, el Gobierno español sigue con el máximo interés el posible desarrollo de una política común dentro del sistema interamericano, a cuyas decisiones en problemas que pudieran tener repercusión para España, ésta prestaría en su caso la cooperación y asistencia posibles.

V - RELACIONES DE ESPAÑA CON CUBA.

a) Reconocimiento del peligro comunista.-

España fué quizás la primera nación que se percató del peligro de la infiltración comunista en la Isla, cuando otras naciones occidentales directamente interesadas no prestaban crédito a nuestra evaluación de la situación política en Cuba. No desconociendo el carácter subversivo del comunismo, toma las precauciones debidas respecto a cualquier peligro de actuación o infiltración comunista cubana en territorio nacional.

b) Mantenimiento de un Encargado de Negocios en La Habana.

De conformidad con la tesis expuesta en el anterior apartado IV, España ha querido mantener alguna forma de relación diplomática con Cuba, reduciéndola no obstante al nivel mínimo



Embajada de España

de Encargados de Negocios. El mantenimiento de este vínculo ha sido asimismo solicitado, tanto por la colonia española en Cuba, como por importantes sectores de la población española en la Península que mantiene contactos personales basados en vínculos familiares con la Isla, e incluso por muchos sectores del exilio cubano.

c) Protección a los nacionales españoles en Cuba.

Una de las misiones específicas de la Representación española consiste en la protección de los intereses españoles en la Isla, tanto en sus personas como en sus bienes. Conviene recordar que el número de españoles que conservan la condición de tales y residen actualmente en Cuba es de doscientos mil, según datos facilitados por las propias autoridades cubanas, por lo que, incluyendo a las familias, fácilmente el número llega al medio millón, yendo en aumento el número de ciudadanos que se inscriben en nuestro Consulado.

Esta protección tiene un interés especialísimo en el caso de los detenidos políticos, que merece toda la atención y desvelo de nuestro Gobierno. Gracias a gestiones delicadísimas llevadas a cabo recientemente, se ha conseguido ya la liberación de diez de estos prisioneros, que salieron de La Habana en avión el domingo pasado día 9. No se conoce con precisión el número de los restantes detenidos españoles, si bien se conocen los datos concretos de otros 32, sobre los cuales continúan las gestiones entre ambas partes.



Embajada de España

Aunque la liberación de este primer grupo -entre los cuales algunos estaban condenados a veinte años de carcel- no ha sido concedida por los cubanos a cambio de ninguna contrapartida específica, es indudable que el Gobierno español debe proceder con toda cautela para tratar de conseguir la liberación total de los restantes prisioneros políticos, de lo que se tienen fundadas esperanzas. A pesar de que se ha intentado mantener con el sigilo posible el hecho de esta primera liberación, la noticia sin duda ha cundido entre familiares y amigos, despertando esperanzas en los parientes de los restantes que lógicamente presionan a nuestras autoridades. Todo el mundo recuerda que el rescate de los prisioneros cogidos en la Bahía de Cochinos por más de 60 millones de dólares constituyó un hecho aceptado por toda la opinión internacional, aún teniendo en cuenta el uso que Castro podría hacer de esta importante suma de dinero. No es posible por tanto criticar a nuestras autoridades por las delicadas gestiones que siguen llevando a cabo para la liberación total de nuestros connacionales.

La protección a los nacionales se extiende también a sus bienes y propiedades, y en ese sentido se tienen fundadas esperanzas de ir consiguiendo indemnizaciones de las autoridades cubanas para los ciudadanos y compañías españoles afectados por medidas de socialización; la mayoría de los beneficiarios eventuales de tal indemnización son modestos propietarios y pequeños comerciantes españoles establecidos en la Isla a lo largo de generaciones. Es asimismo bien conocida la importancia del



Embajada de España

volumen a que alcanzan estas propiedades confiscadas a personas o compañías españolas.

d) Repatriación de ciudadanos españoles residentes en Cuba.

Otra misión importante de nuestra Representación diplomática y consular se dirige a conseguir las autorizaciones necesarias de salida de Cuba para todos los españoles que quieren abandonar la Isla, facilitándoles el medio de transporte adecuado y, en numerosos casos, incluso los medios financieros para dicho transporte. Es significativo el dato de que en este momento la demanda en pasajes de la Compañía Iberia de La Habana a Madrid para ciudadanos españoles asciende a la ingente cifra de 40.000, lo que justificó la petición de la Compañía de aumentar su frecuencia semanal de vuelos, a lo que el Gobierno español hubo de contestar negativamente por la única razón de atender a los deseos norteamericanos de que no se aumentase la frecuencia de vuelos de Iberia.

La desaparición de la escala en La Habana de los barcos de la Compañía Trasatlántica, forzada asimismo por la política norteamericana respecto a Cuba, que a su vez era interpretada de forma abusiva por Sindicatos norteamericanos autónomos, como la ILA, no ha hecho más que agravar este problema, tanto respecto a la menor capacidad de transporte del único medio aún asequible, es decir los aviones de la Iberia,



Embajada de España

como respecto al mayor precio de transporte de tales repatriados, si comparamos los pasajes de avión con los de barco en tercera clase. Lo mismo que se dijo anteriormente respecto a la permanencia de una mínima Representación española oficial, en el problema de los medios de transporte de personas también apoyan insistentemente su mantenimiento tanto los nacionales residentes en Cuba, como sus familiares en el exterior e incluso los grupos del exilio cubano.

VI - CONSECUENCIAS DIRECTAS PARA LOS INTERESES ESPAÑOLES  
RELACIONADOS CON CUBA DE LA ACTUAL POLITICA DE LOS EE.UU.

Entre los muchos que se podrían mencionar, destacaremos la supresión de la escala en La Habana de la línea regular de la Compañía Trasatlántica. Nacida hace unos 140 años precisamente para servir las comunicaciones entre la Península y Cuba, por primera vez ha tenido que interrumpirse tal escala debido a la presión de las autoridades americanas. Las pérdidas motivadas por esta medida ascienden a centenares de millones de pesetas desde el cuarto trimestre de 1962 hasta el presente, sin que ni el Estado español ni la Compañía -que ha visto su situación financiera tremendamente quebrantada- hayan recibido ninguna compensación.





Embajada de España

VII - COMERCIO ESPAÑOL CON CUBA

El comercio entre España y Cuba se ha mantenido en los últimos años en un nivel moderado, incluso decreciente, que representa una mínima fracción del comercio total de los países occidentales con Cuba. En 1963, asimismo, se ha mantenido en un nivel inferior al de los países occidentales. Se trata de un comercio tradicional, prolongación de los lazos inmemoriales entre España y la Isla. Si últimamente han circulado informaciones sobre un posible incremento de dicho comercio, ello se debe a que España, por una situación de crisis en el mercado mundial del azúcar que es de todos conocida y una muy escasa producción de la cosecha propia, no habiendo encontrado ofertas aceptables para nuestra economía y que no incidieran en el coste de vida en producto tan básico para nuestra alimentación, se ha visto obligada a contratar en Cuba la compra de las cantidades de azúcar absolutamente necesarias para el abastecimiento de la población nacional que le permitan no recurrir a un racionamiento de un artículo tan elemental.

Llevándose el comercio hispano-cubano por medio de un modus vivendi comercial, tales compras españolas de azúcar producirán a favor de la parte cubana medios de pago que intentarán realizar recibiendo exportaciones españolas por una cantidad equivalente.



Embajada de España

A este respecto España ha recibido ofertas muy tentadoras para la economía española; alguna de ellas consistía en una operación de construcción de barcos en gran escala, por un valor global que se estimaba en unos 500 millones de dólares. A pesar de que ello hubiera supuesto la plena ocupación de la casi total capacidad de los astilleros nacionales por varios años, aliviando así un problema laboral y social que el Gobierno no puede desatender, las autoridades españolas, en su deseo de no obstaculizar la política de los Estados Unidos en relación con Cuba, tuvo que desechar tal oferta con el sacrificio económico correspondiente.

Lo que naturalmente el Gobierno español no está en condiciones de rechazar son las compras que Cuba pueda hacer de mercancías españolas no incluidas en las listas de materiales estratégicos cuyo envío a países comunistas esté prohibido. Tales compras las haría Cuba con cargo a los saldos que a su favor se produzcan en el "clearing" hispano-cubano como resultado de compras españolas forzadas por necesidades perentorias de nuestra economía.

Conviene hacer constar que en este moderado comercio con Cuba, cuya justificación se ha hecho anteriormente, no existe ningún programa de ayuda económica o de asistencia económica de España a Cuba, manteniéndose siempre la relación comercial en los usos normales del comercio internacional para las mercancías de que se trate.



Embajada de España

Justificado el nivel actual del comercio con Cuba, que como se dice se mantiene dentro de los límites razonables señalados por las necesidades efectivas del abastecimiento español, no parece normal que el país comprador no pueda disponer de sus propios medios de transporte para tales mercancías, regla unánimemente aceptada, y que concretamente los Estados Unidos han impuesto en sus últimas ventas de trigo a Rusia. La restricción en el transporte para mercancías cuyo comercio se admite es, no solo contraria a la lógica, sino que favorece evidentemente los fletes de los países del telón de acero, prestándose asimismo a utilización de banderas de conveniencia. En el comercio entre España y Cuba vienen actuando tres viejos barcos de 1.800 toneladas cada uno frente a los muy numerosos de otros países occidentales.

Por su parte, la legislación española no contempla una prohibición radical de tráfico marítimo bajo su bandera, en época de paz y con países con los que mantiene relaciones diplomáticas. Sin embargo y en su deseo de no obstaculizar la política norteamericana respecto a Cuba, el Gobierno español expresa su intención de concordar con el Gobierno americano, dentro del marco de ideas que quedan expuestas, el tráfico marítimo comercial con Cuba que se realice con barcos espa-



Embajada de España

ñoles cuya libre disposición conserven sus propietarios.

VIII - TRANSPORTE AEREO ESPAÑA-CUBA.

Los datos facilitados anteriormente sobre la importancia numérica de la colonia española en Cuba, la inmensa demanda de pasajes de regreso La Habana-Madrid por parte de los españoles y de nacionalizados cubanos que desean abandonar la Isla por circunstancias que no han de extrañar a los Estados Unidos, la necesidad de mantener una comunicación con nuestra Representación diplomática y consular, etc. son algunas de las razones que hacen indispensable el mantenimiento de los vuelos entre Madrid y La Habana por la compañía de líneas aéreas españolas Iberia. Ya se ha dicho que tales vuelos son de una frecuencia semanal, no habiendo las autoridades españolas -guiadas por su deseo de atender en lo posible a las demandas norteamericanas- accedido a aumentar el ritmo de tales vuelos como ha solicitado formalmente la compañía. Tal solicitud estaba justificada porque en este momento existe una demanda de pasajes en firme que se cifra en 40.000, por lo que la imposibilidad del aumento de las frecuencias de vuelo supone una pérdida económica muy considerable para la Compañía.



Embajada de España

Como en sus vuelos de ida Madrid-La Habana no transporta prácticamente pasajeros, estos se realizan en dicha dirección a pura pérdida, siendo muy escaso el flete aéreo que transportan, constituido casi exclusivamente por paquetes familiares, en su mayoría alimentos o medicinas, para residentes en Cuba. Dentro de lo que prescriben los Acuerdos Internacionales en la materia suscritos por España, las autoridades españolas están dispuestas a estudiar de común acuerdo las medidas pertinentes que sirvan para no obstaculizar la política norteamericana respecto a Cuba, en lo que afecta a las mercancías cuyo puerto de origen sea el del arranque de la línea aérea española.

Asimismo, las autoridades españolas están dispuestas a entablar conversaciones con las norteamericanas con el fin de expresar su vivo interés por que estas últimas, en compensación a las pérdidas económicas a que antes se hace mención, consideren favorablemente la concesión a la Compañía Iberia de ciertos derechos de tráfico dependientes de las Autoridades norteamericanas y en los que está Iberia especialmente interesada.

El Gobierno español manifiesta su deseo de que este documento, tanto en su existencia como en su contenido concreto, se mantenga estrictamente confidencial.

Washington, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

